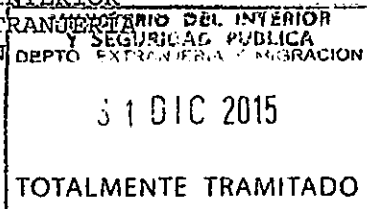


N°Int: 6081093



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228799

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pablo Javier MIYASHIRO YAMANIJA RUN: 24.447.981-2
2. Don Rory Fabian PUMA GOYA RUN: 24.447.833-6
3. Doña Hilda Margarita VALDIVIA RAMOS RUN: 24.038.701-8
4. Don Sebastian Andre MESTAS VALDIVIA RUN: 24.452.646-2
5. Doña Sandra Milena ROMAN DEVIA RUN: 23.760.880-1
6. Don Sebastian CEBALLOS ROMAN RUN: 25.061.980-4
7. Doña Yanelly PAYANO VERAS RUN: 23.654.921-6
8. Don Miguel PADRON DELGADO RUN: 24.399.384-9
9. Don Osvel PUERTO SANCHEZ RUN: 24.659.351-5
10. Doña Etna Nathalie CIFUENTES VARGAS RUN: 24.754.977-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN (S)

PVS/N06/AVV  
[141] 30/12/2015